



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

presadas haia en quienes en lo antiguo hubiesen estado  
loj referidos ofiug, y gozado de la misma distincion, que las  
declaradas, y expresadas, y que por ser de naturales poco aplicad  
doj no esten en actual posesion, y goze de dho ofiug, y de otras distin  
ciones del estado noble: si que les dexa indemne, y a salvo su dexe  
cho, para que siempre, que estas, todas, o qualesquiera de ellas sus  
titiquen ser de las familias nobles, que han gozado, y obtenido loj re  
feridos ofiug, u otras distinciones, por razon de ser de las princi  
pales nobles, todo ello en bastante forma: se les admita al ejerci  
cio de loj referidos ofiug, y gozaran de loj mismos honores, y distin  
ciones, que loj demas expresadog. En cuita conformidad, y continuan  
do en la costumbre immemorial de hazer las referidas elecciones  
en virtud de la Real facultad, y privilegio, que para ello tenia  
des de luego acendiendo ala notoria calidad, y nobleza, y demas  
requisitos, que se requieren, que concurren en D.<sup>no</sup> J<sup>no</sup> Ortega  
Luche, y D.<sup>no</sup> Pedro Ortega Luche Capitulares de este Ayuntamiento  
de hun acuerdo, y conformidad, les nombraron por Alcaldes de la  
Santa Hermandad, para desde hoy dia de la fha. hasta otro tal dia  
del año, que viene de mill setecientos, y ocho: a loj quales se les  
notifique lo acepten, y juran hazer el deber: y estando presentes  
en este Ayuntamiento loj dho señores les fue notificado, y echo saber el  
dho. nombramiento por mi el es.<sup>no</sup> el qual aceptaron, y jura  
ron en la Cruz de la Vaya del señor Alc.<sup>de</sup> maior hazer el de  
ber, y defendex la Limpieza y pazera de la Virgen Maria, y en  
senal de posesion, se les entregó cada una vara de Justicia

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

